



Bogotá, 14 de septiembre de 2026
2026-0000168

Radicado No. LIQ-MIE-S-

Señores

FUNCIONARIOS PÚBLICOS

Ministerio de Igualdad y Equidad en Liquidación

Referencia: PRIMER AVISO - SOLICITUD DE TRANSFERENCIA INMEDIATA DE MOBILIARIO, ELEMENTOS DE OFICINA Y EQUIPOS DE CÓMPUTO

Cordial saludo,

De conformidad con el *artículo 2 del Decreto – Ley 254 de 2000*, modificado por la *Ley 1105 de 2006*, y de conformidad con los *artículos 16, 17 y 23 del Decreto 626 de 2026*, el Liquidador dispondrá la realización de un inventario físico, jurídico y contable detallado de los activos, pasivos y contingencias del Ministerio en Liquidación. Asimismo, el inventario deberá estar soportado por la relación de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Ministerio en Liquidación.

Mediante aviso de fecha agosto 26 de 2026, debidamente publicado seguimiento los requisitos legales, se emplazó a todas las personas naturales o jurídicas que tengan en su poder, a cualquier título (secuestres, auxiliares de la justicia y demás funcionarios), bienes, recursos, documentos, títulos, valores, activos o demás bienes de propiedad del MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD EN LIQUIDACIÓN, para que informen de tal circunstancia al Liquidador y procedan a su devolución, entrega o puesta a disposición, según corresponda.

Las disposiciones aquí contenidas obedecen al estricto cumplimiento de las obligaciones del liquidador establecidas en el *Decreto – Ley 254 de 2000*, modificado por la *Ley 1105 de 2006*, y de conformidad con los *artículos 16, 17 y 23 del Decreto 626 de 2026*, en lo correspondiente a la consolidación de los inventarios de la Entidad en liquidación. Cabe resaltar que la transferencia de custodia de los equipos, elementos y demás bienes asignados no constituye, por sí misma, un acto de desvinculación, retiro

del servicio, terminación de la relación legal y reglamentaria ni aceptación de renuncia.

De acuerdo con lo anterior, se informa que durante los días 17, 18, 21 y 22 de septiembre de 2026, se estarán recibiendo en las instalaciones del Ministerio en liquidación, el mobiliario, equipos de cómputo, elementos de oficina y demás bienes que les hayan sido asignados para el desarrollo de sus funciones, según el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA:

PISO 20 – SEPTIEMBRE 17 DE 2026		
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	5	8:30
OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	5	
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	11	
SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	20	10:00
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	32	14:00
TOTAL	73	
PISO 28 – SEPTIEMBRE 18 DE 2026		
OFICINA DE SABERES Y CONOCIMIENTOS ESTRATÉGICOS	10	8:30
OFICINA DE PROYECTOS PARA LA IGUALDAD Y EQUIDAD	11	
OFICINA JURIDICA	11	10:00
DESPACHO DEL MINISTRO	13	
TOTAL	45	
PISO 29 – SEPTIEMBRE 21 DE 2026		
DIRECCIÓN DE JOVENEZ EN PAZ	16	8:30
TOTAL	16	

NOTA: La funcionaria **SAMIRA SANCLEMENTE COLLAZOS**, adscrita a la Subdirección Administrativa y Financiera, quién de acuerdo con el

inventario institucional, tiene a cargo elementos que se encuentran en la bodega del piso 20, tanto usados como nuevos, se indica que deberá hacer esta diligencia de manera presencial en las instalaciones de la Entidad, el día martes 22 de septiembre de 2026, a partir de las 8:30 am.

Para facilitar el proceso, al momento de realizar la transferencia de custodia se efectuará la correspondiente verificación de los elementos asignados y se impartirán las instrucciones necesarias para dejar en acta la constancia de su recibo.

Agradecemos especialmente su disposición y colaboración durante esta etapa, entendiendo que la transferencia de custodia los bienes resulta indispensable para avanzar en las actuaciones del proceso liquidatorio y, particularmente, para posibilitar la entrega de las instalaciones que por este proceso están subutilizadas por el Ministerio en liquidación, razón por la cual se solicita respetuosamente que en la misma diligencia se puedan retirar los elementos personales que reposan en los escritorios y espacios asignados así como realizar la entrega de las llaves, si aplica, de las cajoneras.

Para efectos de organizar la recepción del mobiliario, equipos de cómputo, elementos de oficina y demás bienes de los pisos restantes, se les estará informando en los próximos días el respectivo cronograma, a través de los canales de comunicación establecidos por la Entidad en liquidación.

Se comunica la opción de realizar la transferencia de custodia a través de una diligencia virtual con su correspondiente acta. Para ello, los funcionarios deberán informar al correo agenteliquidador@liquidacion.minigualdad.gov.co, con copia a gcadena@liquidacion.minigualdad.gov.co y esanchez@liquidacion.minigualdad.gov.co a más tardar el día 16 de septiembre de 2026, a las 6:00 pm. El correo deberá indicar: (i) Nombre completo, (ii) Numero de Identificación, (iii) Dependencia, (iv) Piso donde laboraba, (v) Correo electrónico personal, (vi) Número de contacto.

Por último, es importante resaltar que normativamente es de obligatorio cumplimiento la transferencia física de los bienes y recursos asignados por la Entidad en liquidación, cualquier retención o no devolución de dichos recursos, se configura en una falta disciplinaria y puede acarrear implicaciones fiscales o penales.

Cordialmente,

Firmado
Electrónicamente
Por:

JOHN MILTON RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Liquidador



Contraseña: n2jg7sF4pX

Anexo:
Copia:
Elaboró: ANGELA PAOLA AGUILAR WILCHES / GD
Revisó: JOHN MILTON RODRÍGUEZ GONZÁLEZ / DDM
Aprobó: JOHN MILTON RODRÍGUEZ GONZÁLEZ / DDM

LIQ-MIE-S-2026-0000168